517

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior, Justicia y Trabajo

Decreto N. 20.703.-

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y SE RECONOCE LA PERSONERIA JURIDICA DE LA ENTIDAD DEPORTIVA DENOMINADA "LUIS ALBERTO DE HERRERA".-

--------oOo--------

Asunción, Junio 30 de 1.947.-

N°.4.365.

V I S T O S : la presentación hecha al Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo, en fecha 26 de Mayo ppdo.,- (Expte.N°.2074), por el Señor Julio B. Vaesken, Vice-Presidente en ejercicio de la entidad denominada "LUIS ALBERTO DE HERRERA", en la que solicita la aprobación de los Estatutos sociales y el reconocimiento de la personería jurídica de la misma; los informes favorables de la Inspección Gral.de Hacienda, Fiscalía Gral.del Estado y Dirección de Asuntos Confidenciales del Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Apruébanse los Estatutos sociales de la entidad deportiva denominada "LUIS ALBERTO DE HERRERA", y autorízase el funcionamiento de la misma, en carácter de persona jurídica, de acuerdo con las prescripciones de los Arts.33 y 45 del Código Civil, y conforme consta en la Escritura Pública protocolizada en la Escribanía a cargo de Don Ezequiel Giménez, en fecha 28 de Abril del corriente año.-

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-